

Dec. No. 361-17 que autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República de San Marino en Santo Domingo, República Dominicana. Otorga exequátur al señor Alessandro Mario Segnini Bocchia di San Lorenzo, para ejercer de Cónsul Honorario de esa República en nuestro país, con jurisdicción en todo el territorio nacional. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 361-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República de San Marino en Santo Domingo, República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se otorga exequátur al señor Alessandro Mario Segnini Bocchia di San Lorenzo, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de San Marino en Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio de la República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 362-17 que designa a la señora Ana Carolina Curiel Camilo, Ministra Consejera honorifica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 362-17